

mientes la reynuna dada por los S^{rs} Anonio de Aguirre
Secura y J^o Pedro Lopez Ortiz, al notificar, que l^{ta} licesen
el dia treinta y tres de Agosto de este año, manifestandole y leyen-
dole lo decretado en el mismo, Comisionandole para el
hospedaje de recibimiento y demarcar el d^{to} de Obispo de
Cantabria, Tomada en Villa, acuerdo admitir la de-
claracion de los referidos señores por los motivos que manifiestan
tan. Y atendiendo a que en el Ayuntamiento de Carrion de la
Noticia que ha suministrado en este acto, el Sr. D.
Blas de Arce mayor donado Fabriciano cura Parroquial
de haber orden superior comunicada al d^{to} Vicario por
una y el mismo de la Causa escusada todo sepan que en
proporcion de por Causa Causa en mismo d^{to}. yatiere
tomados medios y buscados varios l^{os} que se sea
aquella d^{to} de Ayuntamiento. En esta atencion
y que la Comision solo de vera se para el recibim^{to}
y Cumplimiento de d^{to} Obispo como se ha acordado
brado, se da y confiere un voto a los S^{rs}. Anonio
Carrion y J^o Manuel Lortilla

Yo el Sr. D. Juan de la Cueva y Ferrnandez Conde Conde
No Am. Real de la Villa de Villanueva del Rey, sustit
duz y siete de Agosto de este año Tomada en Villa de
ma. Dadas las noticias lo que puede inferirse es que
solo hay en una P^{bb}. que en Calceran para de villa
Aguardiente encañan particular las quales, Unas
Veces las vapores de los Dueros en quemas de